



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000301



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2022-ALC-MDC

Quincemil, 16 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

VISTO:

El pedido del señor Alcaldía Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, del otorgamiento de Reconocimiento y Felicitación, a los integrantes del indicado Comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, es política de la actual gestión gubernamental, trazados conforme a los lineamientos del desarrollo integral del distrito, reconocer y felicitar a las Instituciones públicas y privadas, a las autoridades, personas naturales o jurídicas, por su destaca labor que contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que tengo el honor de presidir en calidad de Alcalde, de esta Municipalidad, se siente complacido con la labor desempeña como miembro integrante de este Comité en representación de su Sector y/o Organización, contribuyendo con el desarrollo con paz y tranquilidad de la población de Camanti;

Por este motivo el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, en representación del pueblo camantino y con las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR un merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, al Abg. **RUBEN DARIO URQUIZO PUMA**, Juez de Paz Letrado, Profesional Destacado y Ciudadano Honorable, por su esfuerzo y destacada trayectoria como Juez de Paz Letrado de Camanti, en beneficio de la población necesitada urbana- rural, demostrando su profesionalismo, calidad humana y su identificación con el Distrito de Camanti.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente Resolución a la parte interesada.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR. - el presente acto resolutivo, a la Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Programas Sociales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Camanti, conforme a Ley.

REGISTRE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Valázquez Estrada
ALCALDE - PRESIDENTE - CODISEC - CAMANTI
DNI: 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti